



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Tres de septiembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00007-00

En la presente demanda ordinaria laboral de única instancia, promovida por el señor RAFAEL DARWIN SALAZAR ORDOÑEZ contra la sociedad SUEÑOS DE MADERA FR S. A. S., representada legalmente por Alodia Rondón Cárdenas, o por quien haga sus veces, en virtud al anterior memorial, se remite al apoderado judicial del demandante al proveído del pasado 13 de agosto, donde se le precisó entre otras cosas, que el trámite tendiente a la notificación de la demanda corresponde a la parte, la cual debe surtirse en los términos del artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 084 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 04 de
septiembre de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria 